

Estimados socios de la Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física:

En conformidad con nuestros Estatutos, les informo que en la próxima Asamblea General que se celebrará en el 57º Congreso SERMEF en Sevilla el viernes 17 de mayo de 2019 a las 13.00 horas, se procederá a realizar elecciones para la renovación de la Junta Directiva.

Según se indica en el Artículo 11 de los Estatutos: "Los socios de la SERMEF que opten y se presenten al cargo de Presidente electo deberán remitir a la Junta Directiva su candidatura, por correo certificado, y con dos meses de antelación a la celebración de la Asamblea o Junta General Ordinaria donde vaya a tener lugar la elección. También podrán incluir, en forma abreviada, su programa electoral y la designación de las personas que proponen como miembros de la Junta Directiva".

Por lo que deberán enviar su candidatura antes del 17 de marzo de 2019 por correo certificado a la sede de SERMEF (Calle Rodríguez Marín, 69 bajo D, 28016 Madrid).

El 17 de abril de 2019 se les comunicará a todos los socios las candidaturas recibidas junta a la convocatoria a la Asamblea Ordinaria.

Además, informarles que el voto por correo se deberá realizar de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos:

"Los socios con derecho a voto que prevean que en la fecha de las elecciones no se hallarán en la localidad donde se celebre la Asamblea o que, por cualquier causa, no puedan personarse en ella, podrán emitir su voto por correo con los siguientes requisitos:

a. Conocidos los nombres de los candidatos a Presidente electo, la Junta Directiva de SERMEF lo comunicará a los socios con la convocatoria para la celebración de la Asamblea o Junta General de la Asociación, treinta días antes de la fecha señalada.

b. A esta comunicación y convocatoria se acompañara: Un sobre y papeleta electoral con la leyenda "DOY MI VOTO A" seguido de un espacio en blanco donde el votante consignará el nombre de la persona a quien otorga su voto.

Este sobre y una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de conducir se incluirá dentro de otro sobre, donde constará la enunciación ELECCIONES A PRESIDENTE ELECTO DE LA SERMEF y la fecha en la que tendrán lugar, como también un espacio en blanco para que el remitente ponga su nombre, apellidos y dirección a máquina o con letras mayúsculas, de forma que sea perfectamente legible.

c. Los sobres conteniendo las papeletas electorales deberán ser enviados a la Junta Directiva de la SERMEF por correo certificado no más tarde del decimoquinto día posterior a la fecha de la Convocatoria de elecciones y Asamblea o Asamblea

General Ordinaria. Los remitidos con posterioridad a esta fecha no se computarán en la votación.

d. Diez días antes de la celebración de las elecciones el Secretario de la Junta Directiva, que lo es también de la Mesa Electoral, procederá a comprobar si los nombres de quienes remiten el voto por correo son socios de la SERMEF con derecho a voto.

e. En el acto de las elecciones, terminada la votación personal de los socios presentes, el Presidente de la Mesa Electoral, con los interventores designados por cada uno de los candidatos, procederá a la apertura de los sobres introduciendo las papeletas en las urnas, anotándose los nombres de los votos por correo y conservando aquellos sobres.

A continuación se procederá al escrutinio general de todos los votos depositados en las urnas proclamándose el resultado de la votación."

Reciba un cordial saludo,

Pilar Sánchez Tarifa

Secretaria de la Junta Directiva de la SERMEF

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pilar Sánchez Tarifa', enclosed within a hand-drawn, irregular oval shape.